

Material Imprimible

Curso Criminología

Módulo 2

Contenidos:

- Criminología y Criminalística: diferencias
- La importancia de la ciencia forense dentro de la Criminología y la Criminalística
- Ramas de la Criminalística
- Las disciplinas que tienen ramas forenses
- Criminología, Victimología y Derecho

Criminología y la Criminalística: diferencias

Desde todos los tiempos, el comportamiento humano ha sido motivo de interés y preocupación por los especialistas de distintas disciplinas. El porqué del acto delictivo de un individuo es, quizás, una de las preguntas que ha desvelado a la humanidad desde tiempo remotos, el saber qué pasa por la mente de un ciudadano antes, durante y después del acto criminal.

Tal como veníamos estudiando en el módulo anterior, la criminología surge como ciencia explicativa desarrollando múltiples y diversas teorías científicas sobre los comportamientos delictivos. Esta ciencia se ocupa de buscar la etiología del delito, y principalmente aborda los factores psicológicos y sociales que llevan al hombre a ser delincuente. Asimismo, se centra en encontrar las causas que lo originan, para así poder dar una explicación que pueda prevenir un comportamiento antisocial que derive en un acto criminal.

En la actualidad, la criminología se representa como una ciencia social de carácter humanístico, auxiliándose, en primer lugar, de la Sociología, y en el estudio de la organización e interacción de los grupos sociales.

El Licenciado en criminalística argentino Carlos Alberto Guzmán, en su obra titulada “Manual de criminalística”, nos enseña que “la criminalística ha sido definida como la profesión y disciplina científica dirigida al reconocimiento, individualización y evaluación de la evidencia física, mediante la aplicación de las ciencias naturales, en cuestiones legales.”

Diferencias que radican entre la Criminología y la Criminalística:

- En cuanto a las preguntas que se plantea, el más claro y utilizado ejemplo es el siguiente: tenemos como objeto al delito. Mientras que la criminología se va a cuestionar el por qué, la criminalística se cuestiona el dónde, cuándo, cómo, quién, con qué medio. A partir de pericias sobre las distintas evidencias relacionadas al hecho, se va a buscar arribar a las respuestas de estas preguntas para que el juez las valore en la resolución judicial.
- Sobre el objeto de estudio podemos decir que la criminología tiene como objeto el delito y la conducta delictiva; en cambio, la criminalística se limita al hecho delictivo y sus respectivas evidencias.
- Con respecto a las disciplinas de las cuales se valen, la criminología se sustenta en la psicología, la filosofía y la sociología, es decir, ciencias de carácter social;

mientras que la criminalística se basa en ciencias como la física, la biología y la química para esclarecer el interrogante pericial, o sea, se sustenta en ciencias de carácter natural.

- En función con su vinculación con el derecho, en criminalística, tras esclarecer cómo ocurrieron los hechos delictivos, se puede determinar la resolución dictada por el juez en un proceso judicial. En cambio, en criminología, el derecho se aplica de manera preventiva, es decir, se intenta analizar la mente de los criminales para así regular las conductas que no son apropiadas en una sociedad
- En cuanto al método de estudio, la criminalística es una ciencia natural, empírica, y está basada en el método científico y la inducción. Por su parte, la criminología es una ciencia social, y basa su conocimiento en el método deductivo, sumado a que plantea postulados sobre la conducta desviada de los individuos e intenta comprenderlos
- Sobre los inicios de ambas disciplinas podemos manifestar que la criminalística proviene de la antigua práctica de la identificación a partir de las huellas dactilares, y se inició en el siglo XVII con el desarrollo de la medicina forense y la entrada de los médicos en la justicia procesal. Con posterioridad, se fueron incluyendo la física, la química y la biología, entre otras ciencias. Con respecto a la criminología, desde la época de los grandes filósofos como Platón o Aristóteles, pasando por Santo Tomás de Aquino en el siglo XII. Muchos son los estudiosos que han realizado estudios para adentrarse en el porqué del delito.
- Con respecto a las ramas, las principales áreas de estudio de la criminalística son la balística, la papiloscopía, la documentología, la accidentología vial y la química forense. Dentro de la criminología encontramos diferentes ramas, como lo son la victimología, la criminología ambiental y la psicología criminal.
- Por último, en cuanto a su aspecto legal, la criminología estudia científicamente aspectos no legales de la delincuencia, incluyendo así sus causas y consecuencias, y buscando posibles soluciones a la conducta criminal. Su tarea es principalmente preventiva, y ayuda en el momento de formular las leyes para adoptar las mejores medidas. La criminalística ocurre tras la comisión del acto ilícito, por lo que busca determinar el posible responsable del crimen y que le sean aplicadas las leyes que corresponda. Además, está vinculada estrechamente con el ámbito penal y a las acciones represivas.

La importancia de la ciencia forense dentro de la Criminología y la Criminalística

La criminalística es una disciplina que comienza con el afán de encontrar respuestas científicas a los delitos. Esta también fue llamada como Policía Científica por basarse en métodos científicos para hallar a los culpables de dichos crímenes. Ahora veamos como a través del paso del tiempo, se empieza a auxiliar de más ciencias.

En 1753 se hace uso por primera vez de la Balística Forense a través del Dr. Boucher, quien buscaba estudiar la balística y las muertes causadas por un arma particular.

De 1840 a 1872 se empieza a hacer uso de la Toxicología Forense. Fue el químico y médico español Mateo José Buenaventura Orfila quien investigó el estudio de las muertes causadas por envenenamiento.

En 1866 se emplea por primera vez la Fotografía Forense, en donde el detective escocés Allan Pinkerton estableció el uso de las imágenes para plasmar y reconocer a los delincuentes.

De 1882 a 1888 se desarrolla el sistema Antropométrico de Bertillón, el cual crea la identificación de los criminales a través de la medición y clasificación de sus rasgos cromáticos y morfológicos.

Luego, en 1891 se crea el método Antropométrico Juan Vucetich, que se sostiene hasta la actualidad. Con este método se inicia la identificación de los criminales a través de un sistema de huellas dactilares de ambas manos.

En 1892 se considera el inicio de la criminalística como ciencia, y se emplea por primera vez este término. Hans Gross postula en un libro llamado “Manual del juez de instrucción” la necesidad de dar a la investigación policial un carácter técnico científico, dedicándose al estudio de la física, química, zoología, fotografía y microscopia.

Más adelante, en 1961, el científico estadounidense James Watson y el británico Francis Crick descubrieron la huella genética, hecho trascendental que impactó en el avance de muchas ciencias. Fue así como se empezó a estudiar el ADN para lograr la identificación de los criminales.

En este contexto, cabe remarcar que las ciencias forenses nos van a proporcionar las técnicas y los principios que facilitan la investigación en el hecho delictivo. Cualquier principio o técnica que puede ser aplicada para recuperar, reconstruir, identificar o analizar la evidencia durante un proceso de investigación criminal forma parte de la ciencia forense.

Un principio fundamental en la ciencia forense, que usaremos continuamente para relacionar un delincuente con la acción ilícita cometida, es el Principio de Intercambio o Transferencia, de Edmond Locard. Este principio fundamental va a decir que cualquier objeto que entra en la escena del crimen, deja un rastro en la escena o en la víctima y viceversa, es decir, se va a llevar consigo, ya que “cada contacto deja un rastro”.

Es decir, si piso la escena del crimen con toda seguridad, dejaré algo de mí, como por ejemplo, sudor, pelo, huellas, rastros de piel. Asimismo, me llevaré algo conmigo cuando abandone la escena, como por ejemplo, olor, fibra, barro, partículas de vidrio, etc. Con algunas de estas evidencias, los forenses podrán demostrar que hay una posibilidad de que el criminal estuviera en la escena del crimen.

En la ciencia forense tradicional hay varios tipos de evidencias físicas:

- La evidencia transitoria es temporal por un período de tiempo. Por ejemplo, una temperatura, un olor, una huella sobre la arena o nieve.
- La evidencia patrón es la producida por contacto. Por ejemplo, una rotura de cristal, una trayectoria de una bala, una mancha, una huella dactilar visible.
- La evidencia condicional está causada por una acción en la escena del crimen, como puede ser la localización de una evidencia en relación con el cuerpo, una ventana abierta, una televisión encendida o apagada, etc.
- Y la evidencia transferida es la que generalmente se produce por contacto entre personas, entre objetos o entre objetos y personas. Aquí vemos el concepto de relación.

A su vez, las evidencias transferidas se van a dividir en dos tipos:

- La transferencia por rastro, como saliva, semen, pelo, sangre.
- Y la transferencia por huella, como huellas de calzado, improntas papilares, etc.

No obstante, estas pueden llegar a mezclarse, como podría ser una huella de calzado sobre tejido sanguíneo.

De esta manera, con estos ítems, podemos definir al Principio de Intercambio: el sospechoso se llevará incluso muy lejos algún rastro de la escena y de la víctima. La víctima tendrá restos del sospechoso y dejará rastros de sí mismo en el sospechoso. El sospechoso dejará algún rastro en la escena del hecho.

Por consiguiente, el objetivo va a ser establecer una relación entre los distintos componentes, los cuales son la escena del hecho, la evidencia, la víctima y el sospechoso.

Para una correcta resolución del crimen, todos estos componentes deben estar relacionados. Ese concepto se conoce como relación, que es lo que nos falta para completar, así, el principio de intercambio de Locard.

Por último vamos a plantear que las evidencias pueden ser transferidas de dos maneras distintas:

- La transferencia directa se desarrolla cuando la evidencia es transferida desde su origen a otra persona u objeto de forma directa.
- Y la transferencia indirecta se desarrolla cuando hay un intermediario, es decir, la evidencia es transferida directamente a un sitio y luego es transferida a otro lugar.

Las ramas de la Criminalística

La Balística Forense es una disciplina de la Criminalística que va a estudiar las armas de fuego portátiles en general, sus mecanismos de acción, aptitud para el disparo y funcionamiento, sus municiones, sus efectos al impactar, entre otras cuestiones, en tanto y en cuanto sean de interés para la justicia.

A la Balística Forense se la va a dividir en balística interior, exterior y de efectos.

- La balística interior se encarga de estudiar el funcionamiento del arma, sus mecanismos de disparo, sus sistemas de acción, de carga de cartuchos, desde el momento del disparo y hasta que el proyectil abandona la boca del cañón.
- La balística exterior estudia el movimiento del proyectil una vez que abandona la boca del cañón, es decir, su trayectoria en el aire hasta el momento impacto contra un obstáculo.
- Por último, la balística de efectos estudia los efectos producidos por el o los proyectiles en el plano de impacto, es decir, las deformaciones que causare y las adherencias por el pasaje de este.

Asimismo, a través del método de la Microscopía Balística es posible establecer la identificación pericial mediante el cotejo de proyectiles, vainas percutidas y su correspondencia con un arma de fuego sujeta a estudio.

Por su parte, la Papiloscopía es la disciplina que estudia la conformación y el diseño de las crestas papilares de los humanos, las cuales se encuentran insertas en la cara interna

de los dígitos, de la cara interna de las manos y de los pies, es decir, las palmas y plantas, con el fin de establecer la identidad humana.

En 1896, el antropólogo argentino Juan Vucetich hizo que la Policía de la Provincia de Buenos Aires dejara de utilizar el método antropométrico de Bertillon gracias a la creación del sistema de identificación de personas por sus huellas digitales.

Para la utilización de la técnica de Vucetich, existen los siguientes fundamentos técnicos científicos:

- La inmutabilidad, ya que las crestas papilares permanecen idénticas morfológicamente durante toda la vida de la persona, inclusive un tiempo después de su muerte.
- La perennidad, debido a que las crestas papilares se estructuran alrededor del sexto mes de vida intrauterina y persisten en el individuo durante toda su vida hasta la disgregación de tejidos por la acción de la desintegración cadavérica.
- Y por último, la variedad, ya que cada huella dactilar es absolutamente diferente a las demás del individuo y a la de todas las personas del mundo, es decir, no existen dos impresiones iguales.

Hasta ahora, desde que se usa este sistema, no hubo ni una coincidencia a lo largo del tiempo. Su posibilidad de variedad es casi infinita.

Las tres ramas técnicas sistematizadas de la Papiloscopía son:

- La Dactiloscopía, que, según Juan Vucetich, “es la ciencia que se propone la identificación de las personas, por medio de las impresiones o reproducción física de los dibujos formados por las crestas papilares en las yemas de los dedos de las manos”.
- La Palmetoscopía, que se encarga de estudiar los diseños de las crestas papilares obrantes en la cara interna de las manos, es decir, en las palmas
- La Pelmatoscopía, que se encarga de estudiar los diseños de las crestas papilares obrantes en las plantas de los pies.
- Y existe una rama más, que es la Poroscopía, mucho más reciente que las nombradas anteriormente, la cual se encarga del estudio de las distintas formas de los canales secretores de las glándulas sudoríparas, es decir, los poros por donde sudamos, y su distribución.

Otra de las ramas de la Criminalística es la Documentología, que es la ciencia que estudia los documentos relacionados con hechos delictivos para ayudar a su descubrimiento, esclarecimiento y, además, establecer medidas profilácticas de los documentos contra la acción delictiva. Puede tratarse de cualquier tipo de documento, como por ejemplo una carta manuscrita, un pasaporte, un billete, una escritura de propiedad, entre otros.

Para su estudio y aplicación criminalística, la Documentología se subdivide en análisis gráfico y en investigación técnica.

- El análisis gráfico tiene que ver con el análisis de la escritura manuscrita y las firmas. Las características de la grafía están dadas porque la escritura expresa una serie de rasgos propios del individuo mediante los cuales se hace posible su identificación, teniendo gran importancia el grado de expresividad y cantidad rasgos que se reflejan en el manuscrito; es decir, a una mayor claridad y cantidad de éstos, mejor será reflejada su individualidad.
- Por su parte, la investigación técnica se encarga de estudiar la tecnología de construcción de los documentos con vistas a determinar su autenticidad, como son las características del papel, del sistema de impresión y sus medidas de seguridad. Estudia también los métodos de falsificaciones de los documentos empleados por los delincuentes, el tratamiento que debe aplicarse a los documentos encontrados en el lugar del suceso para su reconstrucción, la escritura secreta y la Criptografía como métodos de comunicación habituales en el mundo delictivo.

La Criminalística como tal y los profesionales en esta materia se suelen abocar principalmente a la balística, la papiloscopía, la documentología y al análisis de la evidencia en el lugar del hecho. Sin embargo, existen disciplinas que por su carácter propio tienen ramas forenses, tales como la medicina, la psicología y la psiquiatría.

Se denomina medicina al conjunto de técnicas y conocimientos aplicados a la prevención, predicción, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades en los humanos y, en su caso, a la rehabilitación de estas.

La medicina legal o forense es el conjunto de conocimientos médicos que sirven para una mejor valoración de las leyes y para resolver problemas de orden civil, penal, laboral, administrativo, etc.

La medicina engloba muchas especializaciones, por lo que, a su vez, vamos a tener divisiones en áreas de estudio que van a auxiliar según la justicia lo requiera. A continuación, nombraremos algunas de las que más nos competen en el presente curso.

Se denomina trauma a toda agresión o daño provocado a una parte o el todo de un cuerpo de un individuo o animal por un objeto, individuo, animal, parte del cuerpo o por privación de un elemento vital. Entonces, podemos decir que la Traumatología Forense es la ciencia que describe o estudia los traumas provocados a un cuerpo con el mismo cuerpo, con el de otro ser vivo o con un objeto.

Las fuentes que provocan la herida pueden ser diversas, tales como:

- Térmicas, como aguas heladas, hielo, sustancias químicas, líquidos o vapores a altas temperaturas, fuego, superficies muy frías o calientes.
- Físicas, como armas blancas, armas de fuego, sogas, lazos, sábanas, telas, piernas, brazos, cabezas, almohadas, etc.
- Locativas, es decir, lugares confinados, como muebles, ascensores, sepultamiento, etc.

A su vez, a las heridas las vamos a poder clasificar en:

- Cortantes, en las cuales va a predominar la longitud por sobre la profundidad. La gravedad depende del grado de sangrado determinado por la profundidad y del compromiso de vasos sanguíneos, nervios y tendones.
- Punzantes, en donde va a predominar la profundidad por sobre la longitud. En esta herida el sangrado es escaso, pero tiene alto riesgo de infección.
- Las contusas o contundentes son producidas por golpes, aplastamientos, caídas o por objetos sin punta. Esta lesión, en muchas ocasiones, no provoca sangrado y la extensión varía.
- Por último, las abrasivas son lesiones provocadas por erosiones. Estas son superficiales, irregulares y de extensión variable.

La palabra tanatología se forma con dos vocablos de origen griego: tanatos, que significa muerte, y logos, que significa ciencia. Por eso, la Tanatología Forense se va a encargar del estudio de las modificaciones en el cuerpo humano a partir de la pérdida de la vida hasta su desintegración.

Los fenómenos cadavéricos son el conjunto de cambios, modificaciones o alteraciones que le ocurren a un cuerpo desde el momento que este fallece. Los primeros fenómenos que se van a manifestar son los denominados fenómenos cadavéricos recientes, como el enfriamiento, la deshidratación, la rigidez, las livideces y el espasmo muscular. Luego empieza la etapa de putrefacción, donde vamos a distinguir la descomposición, manchas verdes propias de la misma, cambios de coloración, entre otros.

Un factor muy importante para los tanatólogos es determinar si una lesión fue vital o post mortem. Esto lo van a poder distinguir por características tanto macroscópicas como microscópicas.

Con respecto a la etiología de la palabra autopsia, “auto” deriva del griego y significa “uno mismo”, y “opsis” significa mirar, observar. Por lo tanto, autopsia significa “mirar por uno mismo.”

Según el médico forense José Ángel Patitó, la autopsia es “el conjunto de operaciones que realiza el médico sobre el cadáver para determinar la causa, el mecanismo de la muerte, intervalo post mortal y manera de la muerte.”

Existen distintos tipos de autopsias. Acá vamos a mencionar a la autopsia médico legal, la cual va a ser solicitada por el juez o quien le corresponda por su competencia. Esta se va a realizar en caso de muertes violentas, como accidentes, homicidios y suicidios, y también en las muertes de causa dudosa de criminalidad. Otro caso posible es que se ordene la exhumación, que es excavar para retirar un cuerpo ya enterrado, ya sea con el fin de determinar la identidad humana o cuando haya dudas sobre las causales del fallecimiento.

Las autopsias se realizan en morgues judiciales o policiales, y la tarea la efectúan médicos especialistas en tanatología, quienes tienen el objetivo principal de determinar la causa y mecanismo de muerte.

La psicología criminal es una ciencia que estudia los determinantes psicológicos de la conducta de personas que intervienen en un acto delictivo.

Esta será la encargada de estudiar el comportamiento y los procesos mentales de los individuos que han cometido delitos, y también de estudiar los desarrollos y procesos psicológicos que intervienen en la ideación y perpetración de actos ilícitos.

Por su parte, la psicología forense es la rama de la psicología que se desarrolla dentro del ámbito jurídico, ya que su principal interés es ayudar a la procuración de la justicia a través de la explicación o determinación de conductas y procesos mentales.

Muchos factores pueden influir en el comportamiento de una persona, como por ejemplo:

- Los biológicos y genéticos, como el temperamento, la predisposición a determinadas enfermedades, etc.
- Los sociales, es decir, el comportamiento del individuo en sociedad y su relación con otras personas del entorno
- Y los ambientales, como el entorno de la persona en el transcurso de su vida, tipo de educación y desarrollo, entre otros.

Una vez que se evalúa la conducta de la persona se va a decidir cuál es el mejor tratamiento, con el objetivo de lograr que sea consciente de sus actos, atenuar su agresividad, lograr que atenúe sus impulsos, mejorar las relaciones interpersonales, etc.

Por otro lado encontramos la psiquiatría, que es la especialidad de la medicina que se encarga de estudiar las enfermedades mentales, causas, tipología y tratamientos. Por dicho motivo podemos decir que los psiquiátricos son médicos, que después de recibirse en medicina, se especializan en psiquiatría.

Un psiquiatra forense analiza, en relación con el ámbito legal, el estado de salud mental del sujeto, y delimita el grado de responsabilidad, tanto penal como civil, a partir de estudios periciales y diagnósticos.

Algunas de las patologías mentales más habituales asociadas al delito son:

- Los trastornos de la personalidad, que son alteraciones graves de la constitución y de las tendencias conductuales de la persona. Estos no proceden directamente de enfermedades, daños o de otros traumas cerebrales, y se manifiestan desde las infancias y se mantiene a lo largo de la vida adulta.
- La psicosis, que es un trastorno mental que, en general, es muy serio, ya que desorganiza la personalidad, incapacita psicológicamente al sujeto y lo desconecta del mundo real. El principal rasgo distintivo va a ser la falta de conciencia de enfermedad mental, debido a que el individuo no se va a considerar enfermo.

- El retraso mental consiste en una disminución del desarrollo mental que se expresa primordialmente por un déficit de la inteligencia. El grado de retraso mental va a influir en la imputabilidad.
- Por su parte, la neurosis es un trastorno originado por traumas psicológicos. Se cree que surge como consecuencia de conflictos psíquicos que, al ser reprimidos por inaceptables y/o dolorosos para la persona, generan angustia, una emoción que termina por resultar insoportable. Es entonces cuando el individuo, para controlarla, recurre a mecanismos de defensa o de adaptación de manera patológica. El tipo de neurosis va a depender del mecanismo de defensa que es utilizado por el sujeto.

La política es una actividad orientada a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos, lo cual se hace de forma ideológica. También se define como una manera de ejercer el poder con la intención de resolver o minimizar el impacto entre los intereses que se producen dentro de una comunidad o sociedad.

La política criminal va a englobar las respuestas que un Estado estima necesario adoptar para hacerle frente a conductas consideradas asociales o causantes de perjuicio para la sociedad, buscando garantizar la protección de los intereses primordiales para el Estado y de los derechos de los habitantes del territorio que representan. Dadas la cantidad de variaciones de circunstancias que se pueden dar en las sociedades, dicho conjunto de respuestas puede ser de la más variada índole, como sociales, jurídicas, económicas, culturales, administrativas, etc.

A partir de la definición de política criminal y de lo expuesto, es posible inferir que va a estar atravesada por tres conceptos:

- Los medios que se elijan para realizar la prevención
- La norma, la política, y la política a la cual se dirige el objeto de prevención
- Y los fines que se persiguen con las medidas impuestas en el marco de la política criminal

En los Estados democráticos, la prevención de la delincuencia va a constituir el objetivo fundamental de la política criminal. Sin embargo, este objetivo va a estar limitado por la relevancia y respeto de los derechos fundamentales. Con respecto a nuestro objeto de estudio en el curso, cabe destacar que para conseguir resultados eficaces, es de vital importancia que la política criminal se apoye en la investigación criminológica, con el fin

de que se elaboren programas de prevención de la delincuencia y también de la reincidencia penitenciaria.

Criminología, Victimología y Derecho

Para comenzar a abordar este tópico diremos que una víctima es aquella persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita.

Según la resolución 40/34 del 1985 de la Asamblea General de la ONU, se entiende como tal a “el sujeto/os que hayan sufrido daños físicos, psicológicos o emocionales, o un ataque y disminución de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación”.

La **victimología** es una rama de la criminología, la cual estudia a las víctimas de la delincuencia en las diversas fases de victimización. No obstante, lo sorprendente es que carece de una historia, ya que la criminología clásica y positivista ignoraban la figura de la víctima para centrarse en la figura del delincuente. Luego, la creación de esta disciplina ha permitido tanto el estudio como el tratamiento de víctimas y familiares en todo tipo de delitos.

El ámbito de aplicación de esta disciplina permite la creación de servicios a las víctimas, contribuyendo, junto a psicólogos y otros profesionales, a preparar programas de asistencia integrales, como así también la creación de centros de crisis, programas de protección de testigos, etc. Asimismo, la información y el apoyo brindados a las víctimas son, en general, los servicios más importantes.

Entre los factores que va a analizar la victimología se encuentran los que provocan que la persona se convierta en víctima, tanto si la situación ha sido provocada por otra persona o se debe a la propia actuación o al azar. Asimismo, va a analizar la relación de los hechos con la ley vigente en dicha sociedad, la posible reparación de daños, y la relación entre los aspectos que pueden provocar que una persona sea víctima de un crimen.

Numerosos autores han realizado diversas clasificaciones sobre tipologías de víctimas y, según estas clasificaciones, va a variar la relación con el victimario y las secuelas psicológicas.

Una de las tipologías es la realizada por el politólogo español Luis Jiménez de Asúa, quien divide a las víctimas en:

- Víctima determinada, la cual es considerada como aquella que es elegida voluntariamente por el criminal, es decir, su elección no va a ser producto del azar, sino que esté preestablecida. Un ejemplo serían los crímenes de venganza.

- La víctima indiferente es la escogida de manera aleatoria, es decir, el crimen podría realizarse con cualquier persona sin que ello produjera ningún cambio. Un ejemplo de ello podrían ser el fraude o los hurtos.
- Por su parte, la víctima resistente es aquella víctima que es capaz de defenderse y presentar resistencia, por lo que puede ser atacada a causa de esto.
- Por último, la víctima coadyuvante es aquella víctima que participa de forma activa en el delito, aunque es posible que actúe bajo coacción.

Ahora bien. Es de gran importancia estructural el análisis de la víctima en los sistemas de justicia. En la actualidad, existe un posicionamiento cada vez mejor valorado de las víctimas en los procesos jurídicos, que aporta fortaleza a la comunicación entre las distintas disciplinas científicas que buscan el bien común, la paz y la justicia.

En este contexto, y como enlace entre la victimología y la criminología, encontramos al **derecho**, y como tal, se entiende al conjunto de normas y principios relacionados con la idea de orden y justicia, que regulan las relaciones humanas y las sociedades, y cuya observancia es impuesta por parte de un poder público.

Dentro de todas las ramas del derecho, las que más se vinculan con la criminología resultan ser el derecho penal y, consecuentemente, el derecho penitenciario.

El concepto de derecho penal ha ido evolucionando a través de la historia, pasando por marcadas etapas como en el Derecho Romano, la Edad Media y la evolución de las escuelas características hasta su concepción actual, por lo que el ser humano se ha ido replanteando a lo largo del tiempo.

En la actualidad podemos definir formalmente al derecho penal de fondo como una parte del ordenamiento jurídico que está constituido por una conjunción de disposiciones legales que se van a asociar con los delitos y estados de peligrosidad criminal, como así también con las medidas de seguridad, las penas, las circunstancias de los hechos y las consecuencias jurídicas.

El Profesor Julio Rodríguez de la Torre expresa que “el derecho penal es siempre un exponente de las ideas dominantes y de la cultura social y científica de un país, pues teniendo él su origen y su antecedente necesario en la ciencia penal, es natural que la ley revele el grado de adelanto que ha alcanzado esa ciencia procurando hacer práctico sus postulados, y que demuestre a la vez las ideas filosóficas, morales y sociales dominantes y corrientes, según las acciones que la ley erija a la categoría de delito, y la forma en que lo reprima o castigue.”

Parafraseando al abogado ecuatoriano Eduardo Julián Franco Loor podemos decir que según la opinión dominante en la moderna ciencia del Derecho Penal, éste se lo puede entender en dos sentidos distintos: objetivo y subjetivo.

El Derecho Penal Objetivo es el conjunto de normas penales; en otras palabras, son las leyes penales positivas que imperan o rigen a una sociedad determinada. En cambio, el Derecho Penal Subjetivo es el derecho que corresponde al Estado a crear y a aplicar las leyes penales objetivas. Propiamente, es el derecho a castigar.

El Derecho Penal objetivo conoce y estudia todas las características del hecho punible o delictivo, por lo que esta parte comprende la teoría del delito, y además, como asevera el penalista chileno Juan José Bustos Ramírez, “individualiza al sujeto que lo realizó”, quien merece por ello una pena y/o una medida de seguridad.

Por su parte, el derecho procesal penal va a referirse al conjunto de normas jurídicas correspondientes al derecho público que regulan cualquier proceso del ámbito penal desde que inicia hasta finaliza, entre el Estado y los particulares. Es decir, es el derecho que se encarga de las formas.

El derecho procesal penal tiene un carácter fundamental como un estudio de una justa, objetiva e imparcial administración de justicia, la actividad de los juristas y la ley de fondo en la sentencia judicial.

El sistema penal, entonces, va a tener tres pilares básicos:

- el derecho penal
- el derecho procesal penal
- y el derecho de ejecución penal

Dentro de este último vamos a tener al derecho penitenciario.

Podemos definir al Derecho Penitenciario como el conjunto de normas que regulan la actividad penitenciaria, la que está dirigida a la ejecución de penas y al cumplimiento de las medidas privativas de libertad con la finalidad de conseguir la reeducación y reinserción a la sociedad de los delincuentes sentenciados, así como de la relación jurídica que surge en consecuencia de la incorporación a las instituciones penitenciarias de detenidos y presos.

En el transcurso de la historia, la actividad penitenciaria se fue orientando a la reinserción social del individuo sentenciado. Luego se fue modificando hasta transformarse en un tratamiento que supone la adopción de métodos científicos encaminados a influir en el individuo. Estos métodos van a surgir de distintas ciencias de la conducta, por lo que

supuso la inserción de profesionales al ámbito penitenciario, como lo son los sociólogos, criminólogos, médicos, psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales, etc.

Entre los perfiles de estos profesionales, informamos, a modo de ejemplo, las labores que realizan algunos de ellos.

- Los sociólogos realizan las investigaciones y estudios que determina la administración penitenciaria. En principio, su labor principal es la programación, el desarrollo y la evaluación de los programas de intervención a los reclusos
- Los psicólogos redactan informes e identifican las carencias y necesidades de cada uno de los internos. Asimismo, van a tener la responsabilidad de llevar a cabo los programas terapéuticos y los seguimientos personales.
- Por su parte, los pedagogos se encargan de elaborar estudios que analizan el historial escolar, el grado cultural y el nivel de instrucción de los reclusos. Además, ponen en marcha programas pedagógicos en los centros penitenciarios y participan en las reuniones integrales de los equipos de tratamiento.

Por lo tanto, y para ir finalizando este módulo, diremos que tanto la Criminología, el derecho penal, la política criminal y la victimología van a estar estrechamente relacionadas en varios ámbitos, como institucionales, legislativos, administrativos, entre otros. Asimismo, entre ellas se van a auxiliar y apoyar de las mismas profesiones y de manos de los mismos técnicos, cuya tarea resulta vital para el cabal e integral cumplimiento de sus funciones y fines.